

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y  
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN  
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra aprueba el proyecto de Ley Foral de reforma del mapa local

*La Comisión Foral de Régimen Local ha dado su informe favorable al texto, que reduce el número de mancomunidades y centraliza los servicios de intervención y secretaría*

Miércoles, 24 de octubre de 2012

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy el [proyecto de Ley Foral de reorganización de la Administración Local de Navarra](#), que contempla la reducción de las mancomunidades y agrupaciones tradicionales que prestan los servicios de aguas, basuras, etc, de las 67 existentes a la actualidad a un total de 6 (-91%) y la centralización de las funciones de secretaría e intervención de los municipios, que pasarán de las 166 unidades de gestión existentes en la actualidad a 103 en una fase intermedia (-38%) hasta quedar en 40 (-75,9%) en una fase más avanzada.

El proyecto cuenta con el informe favorable de los representantes de las entidades locales en la Comisión Foral de Régimen Local y será enviado al Parlamento para su debate y votación.

La propuesta del Ejecutivo trata de reordenar el mapa local a través de la reducción de las estructuras de gestión que soportan los municipios y concejos, con objeto de promover el ahorro de costes.

El número de municipios y concejos navarros prácticamente permanecerá como en la actualidad (272 municipios y 348 concejos a fecha de hoy), si bien la propuesta de reordenación establece mecanismos para avanzar hacia una reducción de los mismos. Entre otras, se plantea la extinción de municipios y concejos si no se presentan candidatos a las elecciones; la imposibilidad de crear nuevos concejos y la reducción de las competencias de estos entes; o el fomento de la fusión voluntaria de municipios. Este nuevo mapa local incluye una revisión del actual modelo de financiación, de manera que afiance el modelo de racionalización propuesto.

La nueva norma pretende alcanzar tres objetivos: la racionalización y mejora en la gestión económica y la prestación de los servicios por parte de las entidades locales de la Comunidad foral; lograr la máxima igualdad posible en la recepción de los servicios por los ciudadanos de toda Navarra, con independencia de su ubicación; y ordenar territorialmente el mapa administrativo y funcional de la Administración Local de Navarra. Para la elaboración de este anteproyecto se ha tenido en cuenta la ponencia parlamentaria de 2011 y la [Estrategia Territorial de Navarra](#).

## **Hacia las agrupaciones de servicios administrativos, en dos fases**

El anteproyecto de Ley Foral de reorganización de la Administración Local de Navarra recoge actuaciones en los dos ámbitos de gasto sobre los que cabe mayor posibilidad de ahorro en las entidades locales: la prestación de servicios y la gestión administrativa.

En cuanto a la gestión administrativa, en la actualidad existen 166 unidades de gestión que prestan las funciones de secretaría y/o intervención: 105 dan servicio de manera individual a otros tantos Ayuntamientos, 50 son agrupaciones de secretaría y 11, agrupaciones de servicios administrativos. Es bajo esta última figura (agrupaciones de servicios administrativos) como se quieren reorganizar a partir de ahora los servicios administrativos derivados del ejercicio de las funciones de secretaría e intervención que se presten en todas las entidades locales.

El objetivo último de la reordenación que se propone es que en toda Navarra existan para todas las entidades locales 40 agrupaciones de servicios administrativos, una por cada subárea de la Estrategia Territorial de Navarra. Dicha situación final se alcanzará conforme se vayan amortizando las actuales plazas de secretarios e interventores, de modo que en cada subárea quede una única agrupación.

Hasta entonces, y como fase intermedia, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley Foral de reorganización de la Administración Local de Navarra, el número de unidades de gestión administrativa quedará limitado a 103: 59 que darán servicio de manera individual a las entidades locales de más de 2.000 habitantes y 44 que prestarán dichas funciones administrativas de manera agrupada en aquellas localidades con una población inferior a 2.000 habitantes. De este modo, las unidades de gestión administrativa se reducirán en un 38% en la fase intermedia y en un 75,9% cuando haya concluido todo el proceso.